



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.058/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce del día lunes veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Acta de Junta Directiva No.053/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. También estuvo presente la Licda. Dina Alhely Castellón Cruz, Fiscal Auxiliar de la Universidad de El Salvador. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que como es de todos conocido, por acuerdo número 056/JD-AGU/2015-2017 (VI.10), del lunes ocho de agosto de dos mil dieciséis, se le concedió licencia para el período comprendido del "catorce al veinte de agosto de dos mil dieciséis" debido a que participó en el Curso "IGLU Brasil 2016" para Dirigentes Universitarios; razón por la cual agradeció por el trabajo realizado en su ausencia, e informó brevemente sobre los temas abordados en el curso. El Lic. César Alfredo Arias Hernández propuso que se le reconozca al Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, los gastos de representación durante el lapso de la licencia; el Ing. Granados dijo que está de acuerdo y lo hará personalmente de lo que a él se le deposite. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda: ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.058/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del veintidós de agosto de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de acta No.053/JD/2015-2017: ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No.053/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes once de julio de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: **NUMERO TRES:** Se conoció la nota de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, remitida el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis por el **Ing. M.Sc. Jorge Eduardo Alfaro Mancía,** Jefe de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria; mediante la cual solicita el préstamo de mobiliario de oficina para utilizarlos en dicha Unidad. La Junta Directiva, considerando que la Unidad Ambiental se creó a raíz del acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.90/2013-2015 (VI) del diez de octubre de dos mil catorce, y ha comenzado a funcionar recientemente, y les consta que carecen de mobiliario y equipo mínimo necesario para desarrollar las actividades administrativas en la Universidad de El Salvador; con base en lo antes expuesto y en el artículo 20 literales b) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, para que solicite a la Unidad de Registro y Control de Activo Fijo la verificación de las características y el registro del mobiliario para que se proceda con la elaboración del M2 y el documento de traslado de mobiliario de la Asamblea

General Universitaria hacia la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, conforme al detalle siguiente:

Descripción	No. De Registro de Inventario	Marca	Modelo	Serie	Fecha de adquisición	Valor (Dólares)
Mesa de conferencia modular para 20 personas color cherry.	12060-0101-154-0003-61101	Deco-sistemas	--	--	15/12/2006	\$545.00
Silla T/espera C/negro con brazos	12040-0101-197-0027-61101	SM	SM	SS	29/11/2012	\$58.00
Silla T/espera C/negro con brazos	12040-0101-197-0028-61101	SM	SM	SS	29/11/2012	\$58.00
Silla T/espera C/negro con brazos	12040-0101-197-0036-61101	SM	SM	SS	29/11/2012	\$58.00
Silla T/espera C/negro con brazos	12040-0101-197-0037-61101	SM	SM	SS	29/11/2012	\$58.00

- 2) Se delega a la Srta. \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria para que resguarde la documentación de respaldo del traslado del mobiliario antes descrito; además se le remite copia de la nota de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, remitida el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis por el Ing. M.Sc. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Jefe de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador relacionada con la solicitud del referido mobiliario de oficina”.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Art. 20 literales b), l) y r); y Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) No admitir, y devolver al Br. \_\_\_\_\_, el escrito presentado el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, que suscribe como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Idioma Inglés, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, y Representante de la Asociación de Estudiantes de Idiomas, que se abrevia (AEI), con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (Anexo original que consta de **tres folios**) por no reunir los requisitos mínimos establecidos en los artículos 77 y 79 el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- 2) Recomendar al Br. \_\_\_\_\_ que si se desea constituir una Asociación de Estudiantes de la Universidad de El Salvador, realice el debido proceso conforme a los artículos citados en el numeral uno del presente acuerdo, y al Instructivo para legalizar Asociaciones Estudiantiles aprobado por el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, que le servirá de guía al efecto (ver copia adjunta)”.

NUMERO CINCO: Considerando el acuerdo No.048/JD-AGU/2015-2017 (VI.14) tomado por este Organismo el día seis de junio de dos mil dieciséis, y las notas enviadas a las autoridades informándoles que se reprogramaría la presentación de sus respectivos Planes de Trabajo para el año 2016 y Memorias de Labores del año 2015. La Junta Directiva, con base en lo antes expuesto, y en los artículos 20 literal e)



y 28 Ordinal 6° literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Convocar a las siguientes autoridades de la Universidad de El Salvador, para que realicen la presentación de sus respectivos Planes de Trabajo del año 2016 y Memorias de labores del año 2015, ante el pleno de la Asamblea General Universitaria, durante sesión plenaria que se realizará en el Salón de Sesiones ubicado en el Edificio de Usos Múltiples de la Universidad de El Salvador:

- 1) **Lic. José Luis Argueta Antillón**, Rector Interino de la Universidad de El Salvador: El día viernes dos de septiembre de dos mil dieciséis, a las 10:00 a.m.
- 2) **Ing. Jorge William Ortiz Sánchez**, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador: El día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, a las 10:00 a.m.
- 3) **M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana**, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador: El día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, a las 11:00 a.m.”.

**NUMERO SEIS**: La Junta Directiva, con base en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el artículo 23 literal l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Trasladar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, para los efectos que correspondan: El original del escrito presentado el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis por el **Br. \_\_\_\_\_**, Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura “Silvia Estela Ayala”, que se abrevia (ASEIAS) con sede en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con el que remite la documentación relacionada a su solicitud para que se actualice y registre la nueva Junta Directiva de la Asociación Estudiantil que representa. (Se adjunta: documento **original: ochenta y dos folios, CD adjunto, más dos libros: el de Actas de Asamblea General y el de Registro de Miembros**). **NUMERO SIETE**: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Eric Napoleón López Águila**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por no haberse presentado a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No.052/2015-2017** realizada el doce de agosto de dos mil dieciséis; y **No.053/2015-2017** del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, debido a problemas de salud, según lo expresa en nota presentada el veintidós de agosto de dos mil dieciséis”. **NUMERO OCHO**: La Junta Directiva con base en el artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Desarrollar Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador gestión 2015-2017, el próximo jueves veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, a partir de las 2:00 p.m., en la Oficina Administrativa de la Presidencia de este Organismo, quedando todos debidamente convocados con el objeto de revisar y evaluar la correspondencia pendiente, con base en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, a efecto de determinar el trámite a seguir o si es procedente que se incluya en las agendas de sesiones plenarias. **NUMERO NUEVE**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales “c” e “i” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 054/2015-2017 del día viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.



- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 021/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No.002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.7 CL-AGU 2015-2017** de la Comisión de Legislación sobre propuesta de Reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, \_\_\_\_\_.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista \_\_\_\_\_.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111,





114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 2018 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, relacionado a la Propuesta de Mantener los botaderos de basura en la Zona Forestal Protegida, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, que proyecta techar y pavimentar.
- XVI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**PUNTO VII: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
  - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con diecinueve minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario